

mariano escobedo n° 564  
col. anzures  
11590 méxico, cdmx  
tel. 55 9148-4300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México, a 09 de marzo de 2021  
Número de Ref.: 20LC1183

**Asunto:** Reactivación de la Acreditación M-86

**Ing. Guillermo José Melo Fernández.**

Representante Autorizado.  
Certifik Gemelo, S.A. de C.V.  
Presente.

Me refiero a la suspensión parcial de la acreditación No. M-86, en el esquema de evaluación de la conformidad (Programa de evaluación) de masa efectiva a partir del 07 de marzo de 2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53, 55 y 62, de la Ley de Infraestructura de la Calidad, me permito notificarle que con base en el informe de evaluación de seguimiento de acciones correctivas de fecha 04 de marzo del presente, la Comisión para la Suspensión y Cancelación de la Acreditación durante la reunión de fecha 08 de marzo del presente, consideró:

Retirar totalmente la suspensión parcial de la acreditación notificada a través del documento correspondiente con fecha 05 de marzo del 2021.

Por lo antes expuesto, su acreditación se reactiva totalmente a partir del 08 de marzo del 2021.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente acreditación, deberán ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la la Ley de Infraestructura de la Calidad, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, estándares y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.